BASES DE PROMOCION
“BOLSO WATERPROOF CACHANTUN - RM”
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.

1. AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A., en adelante “AGUAS CCU”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada **“BOLSO WATERPROOF CACHANTUN - RM”**, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.

2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años de 100 almacenes y botillerías de la Región Metropolitana, en adelante, los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

   Esta promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches y buzones instalados en cada Local Adherido comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las aguas de la marca Cachantun en su formato plástico desechable PET de 500cc. en sus variedades con gas, sin gas y light gas, en adelante, los “Productos Participantes”.

   La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente **entre el día 22 de marzo de 2021 y el día 4 de abril del 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 10.000 (diez mil) cupones, lo que ocurra primero.

5. El premio de la presente promoción consiste en 1 (un) bolso Waterproof color azul con logo de la marca Cachantun.

   Total de premios: 100.- (cien) bolsos Waterproof color azul con logo de la marca Cachantun; 1 (un) bolso Waterproof color azul con logo de la marca Cachantun por cada Local Adherido.

6. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 1 (una) unidad de los Productos Participantes cualquiera descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, tendrán derecho a solicitar al encargado del local un cupón, el cual deberán llenar correctamente, indicando:

   - Nombre completo
   - Domicilio
   - Rut
   - Teléfono
   - Email
   - Señalar cuantas botellas PET de 500cc. Cachantun cree que caben en el bolso Cachantun exhibido en cada Local Adherido, entre las opciones de 30, 34 o 36 botellas.

   Una vez que el cliente haya llenado correctamente el cupón, éste deberá ser depositado en el buzón habilitado para la promoción en el respectivo Local Adherido.

   En total, cada Local Adherido dispondrá de 100 cupones a repartir entre los clientes que compren 1 (una) unidad cualquiera de los productos adheridos que entrarán en el sorteo de un pack playero consistente en 1 (un) bolso Waterproof color azul con logo de la marca Cachantun. Por cada Producto participante cualquiera que se compre, se obtiene un cupón que lo habilita para participar del sorteo.

7. Los sorteos se realizarán en cada Local Adherido por el jefe de local respectivo, el día 5 de abril de 2021, entre las 9:00 y las 19:00 horas y además contará con la presencia de personal de AGUAS CCU o Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU) o Comercial CCU S.A. La fecha exacta del sorteo se comunicará a través de un afiche exhibido en el respectivo Local Adherido.

8. El nombre del ganador se comunicará por escrito, a través de un afiche exhibido en el respectivo Local Adherido una vez finalizado el sorteo y serán contactados vía telefónica o correo electrónico al teléfono o casilla que hubieran indicado en el cupón a partir de la fecha del respectivo sorteo, indicándoles que fueron ganadores y la forma de retirar su premio.

   En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 3 oportunidades en 3 días distintos, o no contestaran el correo electrónico luego de 7 días contados desde el envío del mismo, perderá su derecho al premio, quedando AGUAS CCU facultada para disponer libremente del mismo.

9. Los ganadores tendrán que retirar su premio en el local donde concursaron, dentro de los 7 días siguientes contados desde que se contactó con ellos para informarles que resultaron ganadores.

   La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya resultado ganador en el sorteo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

10. AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU, Compañía Cervecerías Unidas S.A. o Comercial CCU S.A. por este concepto.

11. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Cachantun, y de cualquiera de las marcas que AGUAS CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

12. AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.

13. Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

14. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero, ni por otros productos.

15. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

16. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva Nº 1.500, Renca y publicadas en el sitio web https://www.ccu.cl/bases-legales/.

Arturo Mackenna Ronco
Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.